NOTA DNCP/DNC/N° 28522/ 2016

Asunción, 04 de octubre de 2016

REFERENCIA: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL EXP. N° 327335 (28/09/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES" - ID N° 314847.-

Señor
Felix Marcelo Chavez M, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Petróleos Paraguayos - PETROPAR
Presente

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se visualiza que solicitan normas ABNT EB-926, ABNT EB-1199 DOT 3AA, DOT 3E e ISO 4705, así como norma ISO 9001:2000 o similar, al respecto, consultamos a la Convocante, cual es el objeto de dicha indicación en el Pliego de Bases y Condiciones; solicitamos se sirva aclarar exactamente -que es lo que se va a evaluar- de la mencionada certificación. Ante todo lo expuesto solicitamos la remisión de una justificación en la que Se aclaren los cuestionamientos realizados antecedentemente.

2. **Anexo B, punto 23, Criterios de desempate:** Recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución N°2567/16 que establece: "*En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

   a) *Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración jurada de salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

   b) *El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.*

   c) *La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.*

   En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

   De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación."

3. **Anexo B, punto 37, Vigencia del contrato:** Observamos inconsistencia entre el plazo establecido en la carta de invitación (un año) y el establecido en el sistema de información de contrataciones públicas (un día), recomendamos a la convocante unificar este criterio a fin de evitar inconvenientes al momento de la adjudicación.

4. **Anexo C, Especificaciones técnicas:** Consultamos a la convocante con qué criterio evaluará que los ítems cumplen con las especificaciones "comprimido a alta presión", "licuado a altas presiones", sugerimos aclarar estas expresiones a fin de evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

DNC/CD/NP

5. **Anexo D, formulario N°1**, recomendamos a la convocante ajustarse a la planilla de precios que se encuentra en la carta de invitación estándar *"Adquisición de bienes y/o prestación Servicios"* aprobado por resolución DNCP N°872 de fecha 26 de abril de 2013, atendiendo a la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, a modo de ejemplo se remite la siguiente:

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*
1.						
2.						
					"Precio total:	

***Monto mínimo**	..... **Gs.**
***Monto máximo**	..... **Gs.**

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**
[Los montos mínimos y máximos deben consignarse de acuerdo al sistema de adjudicación, por cada lote o ítem]

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma-.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/NP